



Corpoguajira

RESOLUCIÓN N° 2148 DE 2018

(18 SEP 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PERMISO DE PODA DE VARIOS ARBOLES, A FAVOR DE LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A ESP, PARA DIFERENTES CIRCUITOS O LINEAS DE CONDUCCION ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, 2811 de 1974, Compilados en el Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que según el Artículo 31 Numeral 9 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para el aprovechamiento forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Que el artículo 2.2.1.1.9.1 del Decreto 1076 de 2015: establece que "Cuando se quiera aprovechar árboles aislados de bosque natural ubicado en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario debidamente comprobadas requieren ser talados, se solicitará permiso o autorización ante la Corporación respectiva, la cual dará trámite prioritario a la solicitud

Que el Artículo 2.2.1.1.7.6 del Decreto 1076 de 2015 consagra: "Cuando se trate de aprovechamientos forestales persistentes o únicos, una vez recibido el plan del manejo forestal o el plan de aprovechamiento, respectivamente, las Corporaciones procederán a evaluar su contenido, efectuar las visitas de campo, emitir el concepto y expedir la resolución motivada".

Que el artículo 2.2.1.1.9.4 del decreto 1076 de 2015 dispone que cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

Que mediante oficio con radicado ENT – 4661 fechado el 30 de agosto de 2018, la señora MARTHA IGUARAN DAZA, en calidad de Delegada Distrito Guajira de la empresa ELECTRICARIBE S.A ESP, solicita la Poda de árboles en líneas de alta tensión, media tensión y circuitos de distribución en el Departamento de la Guajira.

Esta Corporación atendiendo la solicitud impetrada, mediante escrito radicado SAL-3329 del 19 de septiembre de 2017, requirió a la interesada para que allegara una documentación, para la continuidad del asunto en mención.

La Subdirección de Autoridad Ambiental avocando conocimiento de la solicitud citada, emite auto de trámite No. 1296 fechado el día 7 de diciembre de 2017 y mediante oficio con radicado INT- 60 de fecha 12 de enero del año en curso, da traslado a la Coordinación del Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental, para



que se ordene la práctica de la visita y se presente el concepto técnico para continuar con los trámites pertinentes.

Que mediante oficio radicado ENT-283 del 22 de enero del presente año, fue recibida en esta Corporación, Plan de Poda Guajira 2018, para la obtención del permiso solicitado.

Teniendo en cuenta que, a partir de febrero del presente año, esta Corporación modificó la tramitología para los permisos ambientales que se desean obtener, mediante oficio radicado SAL-4243 de fecha 28 de agosto de 2018, se dio a conocer al interesado los costos que debía cubrir concernientes a los servicios de evaluación y trámite.

Que mediante oficio radicado ENT-6490 de fecha 11 de septiembre de 2018, la empresa ELECTRICARIBE aporto volante de consignación para darle trámite a lo solicitado.

Que, una vez allegada toda la documentación necesaria para la obtención del trámite señalado, el funcionario comisionado remitió un informe técnico, recibido con el Radicado interno N° INT-4118 de fecha 17 de agosto de 2018, manifestando lo que se describe a continuación:

2. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO BASE DE INVENTARIO

Revisada y analizada la información contenida en la base de inventario, se observa que las especies inventariadas presentan información referente a parámetros dasométricos, coordenadas por cada individuo, identificación de las especies por nombre vulgar, nombre científico, familia y su respectivo volumen de poda, las especies vienen relacionadas por circuitos, sectores y/o Municipios; por otra parte el documento estructurado para la solicitud de poda hace referencia a las medidas de manejo de las especies durante el proceso de la poda, disposición de los residuos vegetales, seguridad del personal operario e información general del área de su jurisdicción o sitios por donde se extienden las diferentes redes de transmisión eléctrica objeto de la poda, así como la definición de los diferentes tipos de podas, reducción de la biomasa entre otros aspectos relacionados con la metodología. En total y según el análisis realizado la empresa Electricaribe desea intervenir mediante poda un total de 15.707 individuos arbóreos, los cuales se relacionan en la tabla 1.

Tabla 1. Cantidad de árboles por Municipios, Sectores y/o Circuitos

Municipio	Cantidad	Municipio	Cantidad
Barrancas	1.559	La Punta	116
Camarones	90	Maicao	1.704
Carraipía	95	Manaure	446
Cuestecitas	863	Monguí	53
Dibulla	544	Riohacha	3.626
Distracción	99	San Juan	2.228
Fonseca	1.698	Urumita	441
Hato Nuevo	641	Villanueva	1.443
La Jagua del Pilar	61	Subtotal	10.057
Subtotal	5.650		
Total, General			15.707

3. DESARROLLO DEL INFORME DE VISITA

Durante los días 1 y 2 de febrero de 2018, de conformidad al auto de trámite antes mencionado, se practica visita de evaluación en Municipios del Norte y del Sur del Departamento de La Guajira, verificando los puntos más críticos de los diferentes circuitos objeto de la poda. Los circuitos visitados fueron: Circuito Maicao, Circuito Maicao 2, Línea Cuestecitas Maicao, Circuito 740 Acueducto Carraipía, Circuito Carraipía Maicao, Subestación de Cuestecitas, Circuito Cuestecitas 1 km 20 sector el Habra que incluye arroyo arena, Monguí, Barbacoas, Tomarrazón, Cotoprix, Villa Martín, Circuito Hatonuevo 1, Subestación de Hatonuevo, Circuito Barrancas, Línea 560 Fonseca, Fonseca 2 Universidad, Circuito Distracción, sector el Túnel, Circuito San Juan 2, Circuito San Juan 1- la variante, Desvío cañaverales, Tablazo, Corraleja, Circuito el Molino, Circuito Urumita, Variante la Jagua, Circuito Cuestecitas 2, incluye la isla, la arena y otros, Circuito Matitas incluye Ebanal, Tigreras, Choles, Pelechua, puente bomba y Las flores; Circuito Mingueo que incluye: Jerez, La Punta, Dibulla, Hasta Marquetalia, El Circuito Matitas que también incluye Camarones Línea 592, finalizando este circuito en el sector el horno y por último circuito Riohacha, los cuales están representados de conformidad a la tabla 2.

Tabla 2. Circuitos

Municipio	Círculo	La Punta	Mingueo	San Juan	Cañaveral	Fonseca	Barrancas 2
Barrancas	Barrancas 1	Maicao			La Junta		Distracción
	Barrancas 2		Línea 740		LN - 527		Fonseca 1
	Barrancas 3		Maicao 1		San Juan 1		Fonseca 2
	LN - 560		Maicao 2		San Juan 2	Riohacha	Línea 741
Camarones	El horno camarones	Maicao	Maicao 3	Urumita	Urumita		Riohacha 3
	Matitas		Maicao 4		LN - 528	Monguí	Línea 741
Carraipía	Maicao 2		Maicao 5		Molino		Hatonuevo 1
Cuestecita	Cuestecita 2		LN - 529		Urumita		Hatonuevo 2
	LN - 564		Manaure		Villanueva 1		LN - 567
Dibulla	Mingueo	Manaure	Salinas	Villanueva	Villanueva 2	La Jagua del Pilar	Urumita
Distracción	Distracción		Uribía		Riohacha		Riohacha 4
Riohacha	Matitas		Mingueo		Riohacha		Riohacha 1
	Riohacha 2		Riohacha 5		Pájaro		

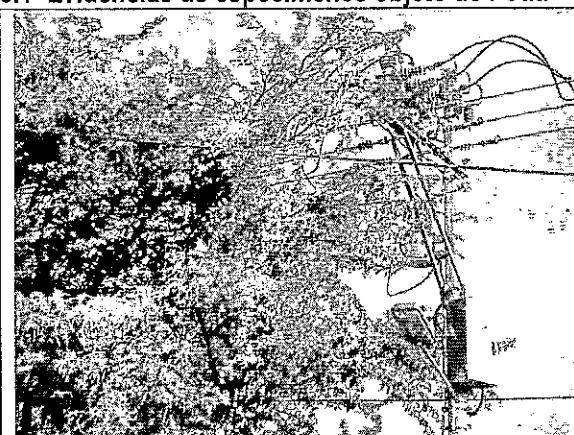
3.1 Evidencias de especímenes objeto de Poda

Foto 1

Foto 2

Foto 3

Foto 4

02148

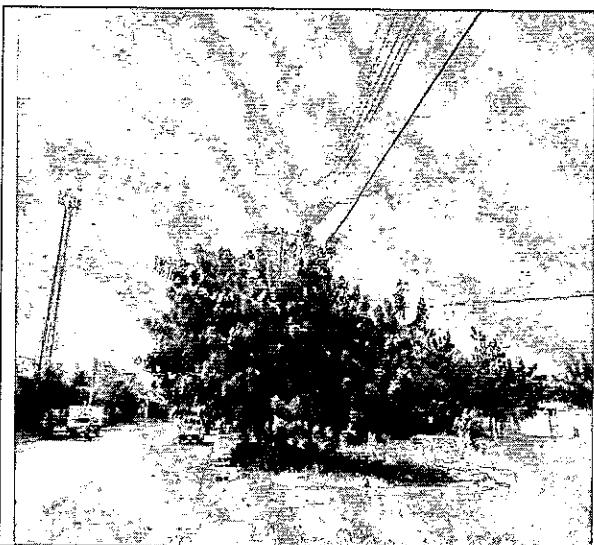


Foto 5

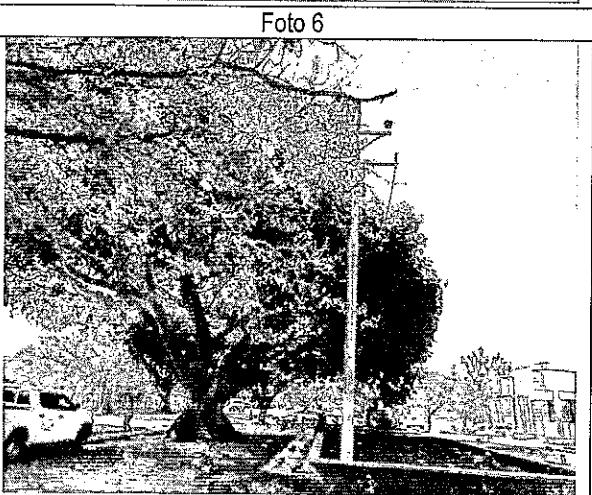


Foto 6



Foto 7

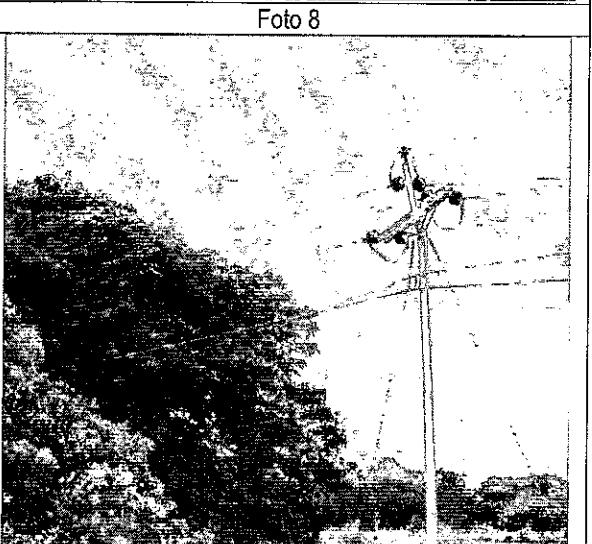


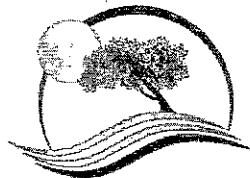
Foto 8



Foto 9



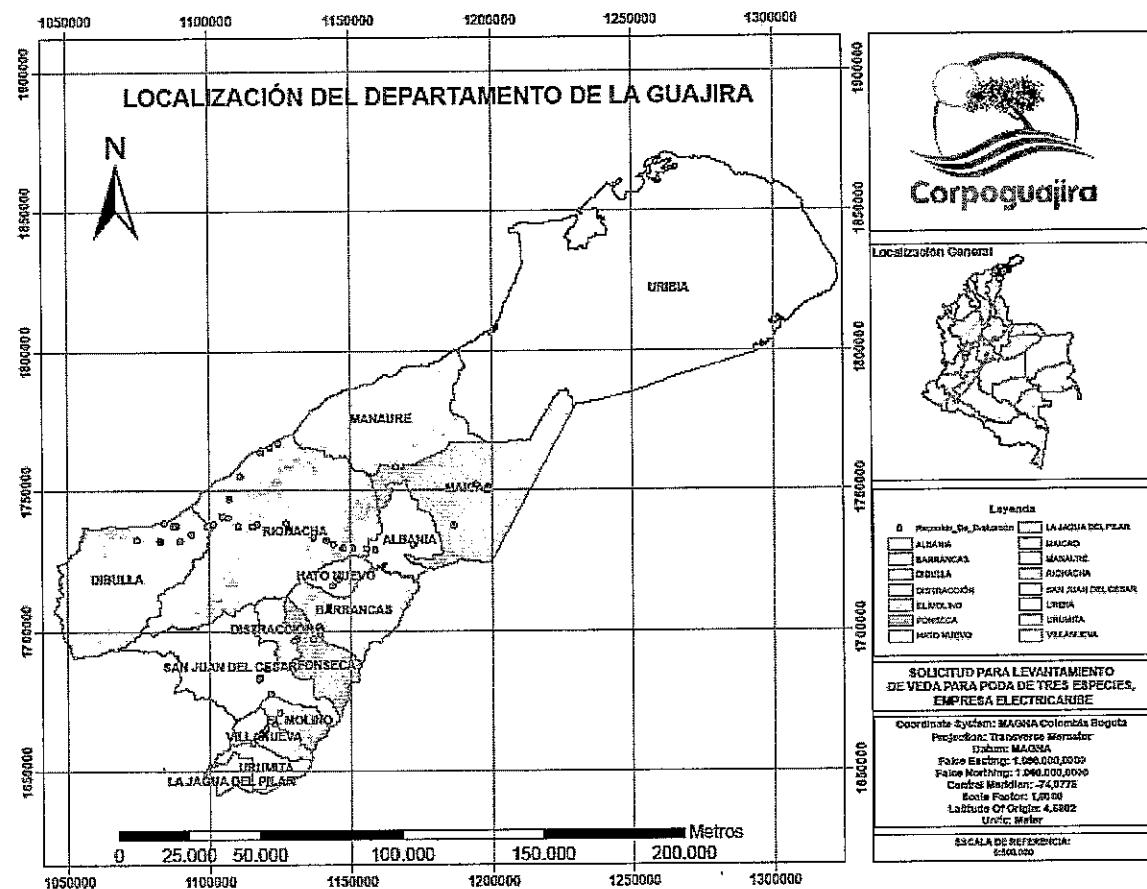
Foto 10



Corpoguajira

02148

3.2 Puntos verificados en campo

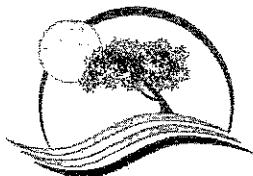


4 Relación de árboles para podas por Municipios

A continuación, se relacionan las especies por sectores que fueron incluidas en el inventario y que serán intervenidas por la empresa ELECTRICARÍBE, mediante prácticas de podas.

Tabla 3. Municipio de Barrancas

Acacia	19	Maíz Tostado	85	Cañandonga	3	Oiti	1
Acacia Blanca	3	Mamón	2	Caraqueño	2	Olivo	18
Acacia Girardot	3	Mamón	53	Carito	23	Palma	5
Aceituno	17	Mango	46	Carreto	25	Palma Africana	1
Almendro	28	Matarratón	81	Caucho	12	Palma de Coco	2
Caranganito	2	Matarratón Extranjero	41	Caucho Benjamina	2	Palma de Vino	1
Aromo	39	Melina	2	Cedro	4	Palma Real	3
Bija	1	Mora	2	Ceiba	4	Pata de Vaca	1
Bonga	6	Mulato	3	Ceiba De Leche	2	Peñique	1
Brasil	3	Naranjuelo	17	Clemon	1	Pino	1
Calabazo	12	Neem	160	Cotoprix	1	Pinta Canilla	1
Camajón	1	Níspero	16	Cotoprix	12	Puya	6
Campano	28	Oiti	2	Dividivi	29	Roble	28
Guácimo	22	Higuito	6	Totumo	6	Roble Amarillo	17
Guanábana	2	Yaguaro	2	Trupillo	368	Roble Morado	5
Guayacán Extranjero	1	Laurel	29	Uvito	79	San Joaquín	3
Guinda	2	Limón	2	Uvito Blanco	12	Sauce	37



02148

Corpoguajira

Gusanero	2	Limoncillo	8	Uvito Negro	12	Sauce Guajiro	21
Higo	1	Lluvia De Oro	2	Uvito Playero	1	Tamarindo	4
Zarza	7	Cañaguate	28	Oiti	19	Subtotal	156
Subtotal	199	Subtotal	587	Subtotal	617		
Total general							1559

Tabla 4. Podas circuito Camarones

Acacia	1	Mango	6
Acacia Roja	1	Matarratón	2
Almendro	10	Matarratón Extranjero	2
Árnica	1	Neem	1
Campano	16	Níspero	5
Caracolí	1	Palma	3
Carito	6	Palma de Coco	1
Dividivi	1	Roble	5
Guácimo	5	Sauce Guajiro	3
Guanábana	1	Tamarindo	1
Guayaba	1	Toco	3
Higo	1	Toco Blanco	3
Maíz Tostado	1	Trupillo	3
Mamón	4	Uvito	2
Subtotal	50		40
Total, general			90

Tabla 5. Podas Circuito Carraipía, incluye sector Jordán

Calabazo	1	Mamón	5
Campano	10	Mango	9
Caraqueño	1	Marañón	2
Ceiba	1	Matarratón	1
Dividivi	11	Matarratón Extranjero	1
Grosella	1	Oiti	2
Guácimo	10	Roble	7
Guamo	1	Teca	1
Guanábana	1	Trupillo	10
Hobo	1	Uvito	15
Iguamarillo	2	Uvito Negro	1
Subtotal	40	Laurel	1
		Subtotal	55
Total general			95

Tabla 6. Podas circuito Cuestecitas

Acacia	36	Copey	2	Neem	22
Acacia Blanca	8	Cotoprix	3	Níspero	2
Acacia Roja	1	Dividivi	38	NN	6
Aguacate	1	Guacamayo	2	Olivo	3
Almendro	24	Guácimo	31	Oreja De Ratón	1



Corpoguajira

02148

Anón	1	Guamacho	1	Orejero	4
Araigan	4	Guamo	1	Palma Real	9
Aromo	31	Guinda	1	Pata de Vaca	1
Bonga	1	Gusanero	12	Pivijay	5
Calabazo	3	Hobo	5	Pullo	8
Camajon	1	Laurel	5	Pupo	1
Campano	36	Macurutú	2	Roble	41
Cañaguate	18	Maíz Tostado	12	Roble Amarillo	1
Cañandonga	3	Mamòn	14	Roble Morado	17
Caracolí	1	Mango	18	Sauce Guajiro	1
Caraqueño	1	Manzanillo	2	Tamarindo	2
Carito	13	Manzanito	1	Toco	2
Ceiba	1	Matarratón	27	Totumo	4
Ceiba De Leche	2	Matarratón Extranjero	11	Trupillo	244
Clemon	1	Naranjuelo	16	Trupillo Extranjero	1
Uvito	92	Uvito Blanco	4	Uvito Morado	1
Subtotal	279		208		376
Total, general					
					863

Tabla 7. Podas Dibulla

Acacia	2	Laurel	4	Caucho	7
Acacia Blanca	1	Macondo	1	Cedrón	1
Acacia Roja	1	Maíz Tostado	6	Coral	1
Almendro	27	Mamòn	19	Guacamayo	6
Aromo	6	Mango	76	Guácimo	49
Bejucos	1	Marañón	1	Guamacho	1
Bonga	2	Matarratón	72	Guamo	6
Cacao	1	Matarratón Extranjero	7	Guanábana	8
Calabazo	7	Naranjuelo	2	Guarumo	5
Camajón	2	Neem	1	Guayaba	6
Campano	31	Nispero	1	Hobo	15
Cañandonga	6	Olivo	2	Uvito Negro	1
Caracolí	4	Palma de Coco	19	Zapote	1
Caraqueño	5	Peñique	2	Pimiento	2
Carito	7	Pera	1	Pino	1
Pinta Canilla	3	Tamarindo	2	Trupillo	18
Roble	51	Teca	9	Uvito	9
Roble Morado	9	Totumo	1	Uvito Morado	1
Subtotal	166	Subtotal	226	Uvito Playero	5
				Subtotal	143
Total, general					
					544

Tabla 8. Podas Distracción

Almendro	2	Maíz Tostado	1	Guayacán Extranjero	1
----------	---	--------------	---	---------------------	---

ME

Bollo De Mono	2	Mamón	4	Uvito Negro	1
Calabazo	1	Mango	1	Uvito	5
Campano	31	Olivo	1	Cañaguate	3
Caucho Benjamín	1	Orejero	2	Carito	2
Dividivi	1	Roble	2	Guácimo	15
Tamarindo	1	Sarsa	15	Totumo	7
Subtotal	39	Subtotal	26	Subtotal	34
Total, General			99		

Tabla 9. Podas Fonseca

Abarco	1	Cañaguate	10	Dividivi	19	Mamón	59
Acacia	28	Cañandonga	1	Flor Amarillo	2	Mango	125
Acacia Blanca	1	Caracolí	3	Guacamayo	9	Marañón	4
Acacia Roja	1	Caraqueño	6	Guácimo	54	Maraquita	4
Achiote	1	Carito	12	Guanábana	4	Matarratón	35
Algarrobillo	1	Caucho	4	Higo	4	Matarratón Extranjero	4
Almendro	50	Ceiba	8	Higuito	3	Melina	1
Aromo	44	Ceiba Barrigona	1	Hobo	15	Mora	5
Bajagua	1	Ceiba Blanca	6	Hormiguero	1	Naranjo	2
Bonga	10	Ceiba Bonga	1	Huevito	1	Naranjuelo	7
Buche	1	Ceiba De Leche	1	Laurel	39	Neem	26
Caimito	1	Ceiba Lechera	4	Lechoso	1	Níspero	23
Calabazo	6	Cerezo	2	Limoncillo	2	Oiti	48
Camajón	1	Ciruela	1	Maíz Tostado	543	Olivo	8
Camajorú	9	Copey	1	Malambo	9	Orejero	3
Campano	100	Cotoprix	6	Mamón	1	Palma	2
Palma de Coco	4	Roble	44	Sauce Guajiro	4	Uvita	1
Palma de Vino	1	Roble Amarillo	2	Tamarindo	3	Uvito	32
Pata de Vaca	5	Roble Morado	20	Toco	5	Uvito Morado	2
Peñique	5	Sándalo	1	Totumo	8	Uvito Negro	7
Pivijay	2	San Joaquín	1	Trupillo	165	Subtotal	398
Subtotal	273	Subtotal	135	Subtotal	892		
Total, general							1698

Tabla 10. Podas Hatonuevo

Acacia	19	Laurel	22	Roble Morado	4	Oiti	10
Acacia Blanca	4	Limoncillo	1	Sauce Guajiro	8	Olivo	1
Acacia Roja	3	Lluvia De Oro	2	Tamarindo	2	Palma	6
Almendro	39	Maíz Tostado	83	Totumo	1	Palma Real	4
Anón	1	Mamón	35	Trupillo	162	Pera	1
Araucaria	1	Mango	5	Uvito	7	Puy	1
Aromo	3	Matarratón	40	Uvito Blanco	2	Quebracho	3
Campano	5	Matarratón Extranjero	37	Uvito Morado	3	Roble	20
Caraqueño	10	Mulato	1	Uvito Negro	1	Guamo	1
Carito	3	Naranjuelo	1	Yaguaro	7	Guarumo	2
Caucho	18	Neem	32	Dividivi	8	Guinda	1
Cedro	1	Níspero	3	Guácimo	6	Higo	8
Ceiba	2	Hobo	1	Subtotal	211	Subtotal	58
Subtotal	109	Subtotal	263				

Total, general

641

Tabla 11. Podas La Jagua del Pilar

Amor De Madre	1	Maíz Tostado	17	Roble	2	Oiti	2
Azucena	1	Mamòn	12	Roble Morado	1	Palma Abanico	1
Camajorú	1	Mango	7	Trupillo	1	Guanábana	1
Caucho	1	Matarratón	1	Hobo	2	Níspero	9
Guácimo	1	Subtotal	37	Subtotal	6	Subtotal	13
Subtotal	5						
Total, general						61	

Tabla 12. Podas La Punta de los Remedios

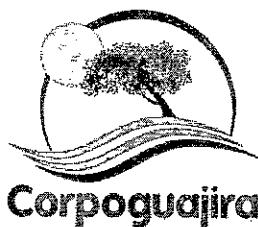
Acacia	3	Caraqueño	1	Matarratón Extranjero	4	Tamarindo	1
Acacia Amarilla	1	Guácimo	12	Neem	1	Totumo	1
Acacia Roja	4	Guanábana	1	Níspero	3	Trupillo	18
Achiote	1	Hobo	4	Olivo	6	Uvito Blanco	8
Almendro	2	Laurel	11	Palma de Coco	1	Roble Morado	3
Aromo	3	Maíz Tostado	5	Roble	6	Mango	5
Camajorú	2	Mamòn	5	Roble Amarillo	1	Campano	3
Subtotal	16	Subtotal	39	Subtotal	22	Subtotal	39
Total, general						116	

Tabla 13. Podas Maicao

Acacia	10	Campano	13	Fonseca	4	Lluvia De Oro	2
Acacia Roja	9	Cañaguate	27	Grosella	8	Maíz Tostado	103
Aceituno	1	Cañandonga	3	Guacamayo	2	Mamòn	21
Achiote	2	Caracolí	2	Guácimo	11	Mango	46
Algodón	1	Caraqueño	19	Guamacho	1	Marañón	7
Almendro	119	Carito	1	Guamo	1	Maraquita	6
Anón	1	Caucho	14	Guanábana	1	Matarratón	63
Aromo	11	Cedro	6	Guarreño	2	Matarratón Extranjero	13
Bajagua	1	Ceiba	1	Guayaba	1	Mojosito	1
Bonga	1	Ciruela	4	Guinda	4	Mora	7
Brasil	5	Clemón	2	Higo	5	Naranjo	1
Buche	3	Cope	1	Hobo	6	Naranjuelo	14
Cacao	1	Crispín	1	Inga	1	Neem	610
Caimito	1	Cuacho	1	Laurel	86	Níspero	4
Calabazo	2	Dividivi	7	Limoncillo	4	NN	1
Oiti	10	Puya Escondida	3	Teca	2	Uvito Negro	5
Oliv	13	Roble	57	Toco	7	Uvito Playero	13
Palma	5	Roble Amarillo	13	Totumo	1	Uva	1
Palma de Coco	14	Roble Morado	52	Trupillo	147	Uvito De Lata	1
Palma de Vino	3	Sauce	2	Uvito	26	Uvito Morado	5
Palma Real	4	Sauce Guajiro	3	Uvito Blanco	1	Tamarindo	6

✓

02148



Papayo	1	Tacaloa	1	Pino	2	Subtotal	930
Subtotal	218	Subtotal	233	Subtotal	223		
Total						1704	

Tabla 14. Podas Manaure

Acacia	4	Cañaguate	1	Maíz Tostado	1	Olivo	7
Acacia Blanca	2	Ceiba	1	Mamón	4	Pepa de Juakin	3
Acacia Roja	1	Clemón	4	Mango	6	Roble	3
Aceituno	1	Dividivi	12	Matarratón	2	San Joaquín	2
Almendro	10	Guacamayo	1	Matarratón Extranjero	1	San Juaquin	4
Aromo	5	Guama	1	Matarratón Guajiro	1	Sauce Guajiro	2
Calabazo	1	Guamacho	2	Naranjuelo	3	Tamarindo	2
Campano	5	Guamo	3	Neem	156	Trupillo	193
Uva Negra	1	Uvito	1	Subtotal	174	Subtotal	216
Subtotal	30	Subtotal	26				
Total						446	

Tabla 15. Podas Monguí

Bollo De Mono	4	Neem	1
Campano	1	Roble	1
Clemon	1	Sarsa	1
Dividivi	15	Totumo	1
Guácimo	4	Trupillo	2
Uvito	17	Subtotal	6
Subtotal	42		
Total, general			53

Tabla 16. Podas Riohacha

Acacia	45	Camajorú	1	Ciruela	2	Hicaco	1
Acacia Amarilla	1	Campanita Amarilla	3	Clemon	15	Jobo	1
Acacia Blanca	2	Campano	60	Cobo	1	Lara	3
Acacia Roja	8	Cañaguate	15	Cotoprix	1	Laurel	22
Aceituno	2	Cañandonga	3	Crispín	3	Limoncillo	36
Achiote	9	Cañandonga	6	Dividivi	23	Lluvia De Oro	4
Aguacate	1	Caracolí	9	Eucalipto	1	Maíz Tostado	77
Algodón	5	Caraqueño	7	Flor De la Sabana	1	Malambo	4
Almendro	304	Carito	5	Grosella	2	Mamón	7
Anón	1	Carreto	1	Guácimo	85	Mamòn	77
Árnica	3	Caucho	8	Guamacho	5	Mangle	6
Aromo	32	Caucho Benjamina	4	Guamo	7	Mango	1138
Bija	2	Cañaguate	2	Guanábana	1	Marañón	7
Bonga Blanca	3	Cedrón	2	Guarumo	3	Maraquita	3
Brasil	9	Ceiba	6	Guayaba	1	Matarratón	163
Buche	10	Ceiba Blanca	1	Guayacán Extranjero	3	Matarratón Australiano	3
Cacho De Cabra	1	Ceiba Lechera	1	Guinda	2	Matarratón Extranjero	24

Caimito	2	Ceiba Roja	1	Higo	7	Mora	6
Calabazo	5	Chirimoya	1	Hobo	64	Naranjo	2
Neem	72	Palma	3	Pino	2	Naranjuelo	7
Níspero	30	Palma de Coco	25	Pivijay	3	Sauce Guajiro	18
Uvita	1	Palma de Vino	2	Polvillo	2	Silvera	1
Oiti	16	Palma Real	22	Resbalamono	1	Tachuelo	1
Olivo	14	Pata de Vaca	1	Roble	160	Tamarindo	9
Olla de Mono	3	Pata Vaca	1	Roble Amarillo	2	Teca	2
Orejero	1	Penique	1	Roble Morado	162	Totumo	6
Uvito	1	Peñique	3	San Joaquín	7	Trupillo	521
Uvito	78	Pimentón	5	San Joaquín	1	Trupillo Extranjero	7
Uvito Blanco	14	Uvito Morado	1	Zarza	3	Uva Negra	2
Uvito Negro	13	Uvito Playero	9	Bija	1	Subtotal	2158
Subtotal	688	Subtotal	209	Subtotal	571		
Total, General						3.626	

Tabla 17. Podas san Juan

Acacia	119	Caracolí	10	Guayaba	1	Neem	63
Acacia Blanca	4	Caraqueño	6	Guinda	1	Níspero	6
Acacia Girardot	2	Cardamomo	2	Higo	8	Oiti	31
Acacia Roja	8	Carito	4	Hobo	7	Olivo	28
Achiote	1	Caranganito	1	Iguamarillo	3	Orejero	1
Algarrobillo	1	Carreto	56	Laurel	35	Palma	1
Almendro	39	Caucho	23	Limón Mandarina	1	Palma de Coco	1
Anón	2	Ceiba	28	Limoncillo	4	Palma Real	2
Aromo	37	Ciruela	4	Lluvia De Oro	33	Pata de Vaca	6
Bajagua	1	Copey	1	Maíz Tostado	148	Peñique	8
Bonga	2	Cotoprix	30	Mamón	70	Pivijay	3
Cacao	2	Dividivi	34	Mango	220	Polvillo	3
Caimito	1	Eucalipto	1	Manzanillo	4	Puya	3
Calabazo	3	Guácimo	27	Marañón	4	Roble	40
Camajorú	5	Guadua	1	Matarratón	108	Roble Amarillo	18
Campano	102	Guamacho	1	Matarratón Extranjero	58	Roble Morado	9
Cañaguate	49	Guamo	4	Mora	2	Samán	1
Cañandonga	3	Guanábana	3	Naranjo	2	San Joaquín	2
Toco	17	Guarumo	1	Naranjuelo	6	Sauce	2
Totumo	32	Uvita	2	Uvito Morado	2	Sauce Guajiro	10
Tres Pisos	1	Uvito	38	Uvito Negro	5	Tamarindo	13
Trupillo	496	Uvito Blanco	44	Zarza	7	Subtotal	251
Subtotal	927	Subtotal	321	Subtotal	729		
Total General						2.228	

Tabla 18. Podas Urumita

Acacia	15	Ciruela	2	Limoncillo	3	Palma	1
Achiote	1	Cotoprix	10	Lluvia De Oro	1	Palma de Coco	1
Almendro	4	Dividivi	5	Maíz Tostado	142	Peñique	1
Árbol De Vida	1	Guácimo	24	Mamón	30	Pera	1
Aromo	23	Guinda	1	Mango	24	Roble	3
Campano	36	Gusanero	1	Matarratón	10	Roble Amarillo	10

02148



Cañaguate	2	Higuito	1	Naranjuelo	1	Roble Morado	3
Carito	2	Laurel	4	Nispero	30	Tamarindo	3
Ceiba	6	Limón	3	Oiti	1	Toco	1
Trupillo	16	Uvito	17	Uvito Blanco	1	Subtotal	24
Subtotal	106	Subtotal	68	Subtotal	243		
Total, General							441

Tabla 19. Podas Villanueva

Acacia	12	Ceiba	8	Llanllan	1	Palma de Coco	4
Aguacate	1	Ciruela	1	Lluvia De Oro	14	Palma Real	4
Almendro	15	Copey	1	Maíz Tostado	265	Pata de Vaca	1
Anón	1	Cotoprix	126	Mamòn	88	Peñique	1
Aromo	42	Dividivi	21	Mango	198	Pera	2
Bollo De Mono	1	Guacamayo	1	Marañón	3	Pino	1
Bonga	3	Guácimo	57	Matarratón	39	Piñón Extranjero	1
Calabazo	6	Guamo	3	Matarratón Extranjero	7	Resbalamono	1
Camajorú	2	Guanábana	4	Melina	1	Roble	16
Campano	100	Guayaba	1	Naranjo	1	Swinglia	1
Cañaguate	5	Guinda	1	Naranjuelo	5	Tamarindo	6
Caracolí	1	Gusanero	2	Neem	24	Totumo	5
Caraqueño	5	Higo	1	Nispero	41	Trupillo	100
Carito	19	Hobo	3	Oiti	24	Uvito	55
Carreto	9	Laurel	9	Olivo	8	Uvito Blanco	1
Caucho	11	Lechososo	1	Orejero	10	Uvito Morado	8
Cedro	3	Limoncillo	19	Palma	3	Uvito Negro	2
Yarumo	1	Zapote	2	Zarza	4	Subtotal	209
Subtotal	237	Subtotal	261	Subtotal	736		
Total, General							1.443

5 ANALISIS DEL INVENTARIO

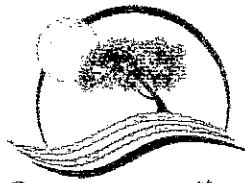
Según análisis de inventario presentado en las tablas del 1 al 19 y de acuerdo a lo verificado en campo, se determina lo siguiente:

- El número total de individuos arbóreos que la empresa Electricaribe requiere intervenir mediante podas de especies no vedadas es de **15.707**
- El total de metros cúbicos que presentan los 15.707 individuos arbóreos es de **1.253 m³**

De otro mofo, la empresa ELECTRICARIBE S.A.S. E.S.P., requiere intervenir mediante podas 1.198 individuos vedados, distribuidos entre las especies: Guayacán (*Bulnesia arborea*) 457 individuos; Puy (*Handroanthus billbergii*) 13 individuos y entre Corazonfino y Trébol, la misma especie, (*Platymiscium pinnatum*) 728 individuos, los cuales surtieron efectos de levantamiento de veda mediante Acuerdo 014 de fecha 26 de julio de 2018.

6 CONCEPTO.

Ante las evidencias observadas y evaluadas durante la visita de campo, referente a las especies indicadas en cada tabla del presente informe de visita y de acuerdo a la información suministrada por el peticionario del permiso, técnicamente se considera procedente se autorice a la empresa ELECTRICARIBE S.A.S. E.S.P., realizar la poda de los árboles citados en cada sector descrito, incluyendo los autorizados en el Acuerdo 014 de fecha 26 de julio de 2018, correspondiente al Departamento de La Guajira.



02148

Corpoguajira

7 RECOMENDACIÓN.

- En el acto administrativo que se autorice el permiso de poda, solicitado por la empresa ELECTRICARIBE S.A.S. E.S.P., se debe exigir que la disposición de los residuos vegetales se deposite en áreas de los diferentes rellenos sanitarios del departamento o en sitios legalmente autorizados.
- Finalizada la poda de cada individuo arbóreo la empresa ELECTRICARIBE S.A.S. E.S.P., debe aplicar en cada sección de poda, pasta cicatrizante para evitar focos de enfermedades y/o presencia de hongos.
- Por el impacto producido a la fauna, la empresa ELECTRICARIBE S.A.S. E.S.P., debe realizar captura de los especímenes de baja movilidad los cuales deben ser entregados a Corpoguajira para su respectiva rehabilitación en el hogar de paso de la autoridad ambiental para su posterior reubicación e inserción en su sitio de procedencia.

Que, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de CORPOGUAJIRA,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa ELECTRICARIBE S.A ESP identificada con Nit 802007670-6, realizar la poda de los árboles citados en cada sector descrito en la parte motiva, incluyendo los autorizados en el Acuerdo 014 de fecha 26 de julio de 2018, correspondiente al Departamento de La Guajira, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones citadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa ELECTRICARIBE S.A ESP deberá cancelar en la cuenta de ahorros No. 52649983496 de Bancolombia, dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución, referente a la tasa forestal, según Resolución 431 de 2009, la suma de trescientos Veintitrés millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos un peso con ochenta y cinco centavos ML. (\$23.542.201,85) valor que se deduce de multiplicar el volumen del inventario de los especímenes considerados autorizar podas por la tasa forestal vigente ($1.318,1 \text{ m}^3 \times \$17.860,72$),

ARTÍCULO TERCERO: El término considerado para la renovación es de dos (2) años contados a partir de la correspondiente ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: CORPOGUAJIRA, supervisara y verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el acto Administrativo que ampare el presente concepto, cualquier contravención de las mismas, podrá ser causal para que se aplique las sanciones de ley a que hubiere lugar y además:

ARTICULO QUINTO: MEDIDA DE COMPENSACION: La poda de los quince mil setecientos siete (15.707) árboles indicados en las tablas del 1 al 19, del presente informe, así como los 1.198 de especies vedadas y autorizados mediante Acuerdo 014 del 26 de julio de 2018, reducirá un volumen de biomasa consumidor de CO₂ y reproductor de Oxígeno, factores importantes que intervienen en el equilibrio de los disturbios que afectan el calentamiento global, de igual manera genera impactos negativos a la fauna silvestre que encuentra refugio, sitio de reproducción y alimento en las especies, además las prácticas de podas, también modifican el entorno del paisaje, por lo que estimamos conveniente que CORPOGUAJIRA por la intervención de esta biomasa foliar, debe exigir al peticionario de dicho permiso, compensar los impactos antes citados, entregando material vegetal representados en árboles frutales y de sombríos en relación 1:1, para los 15.707 y en relación 1:3 para los 1.198 de las especies vedadas es decir, la compensación que la empresa ELECTRICARIBE S.A.S. E.S.P., debe entregar a esta Autoridad Ambiental será de la siguiente manera:

- Por el permiso de aprovechamiento forestal para podas de las especies no vedadas relacionadas en las tablas del 1 al 19, deberá entregar 15.707 árboles entre frutales y de sombríos.

- Por el permiso de levantamiento de veda para la poda de 1.198 especímenes de las especies Guayacán, Corazonfino y Puy, deberá entregar 3.594 árboles entre frutales y de sombríos.
- Las especies exigidas en compensación por el permiso de poda deben ser: Mangos (*Mangifera indica*), Nisperos (*Manilkara zapota*), Mamón (*Melicocca bijuga*), Olivo negro (*Bucida buceras*), Maíz tostado (*Melicocca acuminata*) y Guayacán ornamental (*Guayacum officinales*), entre otros que acuerden con la Subdirección de Autoridad Ambiental.
- El material vegetal solicitado en compensación debe presentar alturas que oscilen entre 0,60 y 0,80 metros, buen estado fitosanitario, vigorosos y con abundante follaje.

Por el impacto a la fauna (Desplazamiento de áreas de alimentación, área de reproducción y perchas) la empresa ELECTRICARIBE S.A.S. E.S.P., deberá entregar a Corpoguajira, para la rehabilitación de fauna silvestre decomisada y entregada voluntariamente, así como los de baja movilidad que logre capturar dicha empresa antes y durante las labores de podas, los siguientes insumos:

- Tres (3) bultos de semillas de girasol (suplemento para paseriformes, loros y guacamayas)
- Dos (2) bultos de maíz (suplemento a primates y pequeños mamíferos)

PARAGRAFO: La vigencia para la entrega de la compensación exigida no debe exceder un tiempo de dos (2) meses a partir de la notificación del acto administrativo que otorgue dicho permiso, para lo cual la empresa ELECTRICARIBE S.A.S. E.S.P., deberá acercarse a las oficinas de la Subdirección de Gestión Ambiental para acordar entre las partes los sitios y fechas de entrega de la compensación exigida.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo deberá publicarse en la página WEB o en el Boletín oficial de Corpoguajira.

ARTÍCULO SEPTIMO: Por la Oficina de la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, notificar personalmente o por aviso el contenido de la presente Resolución a la empresa ELECTRICARIBE S.A.S. E.S.P o a su apoderado.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el contenido de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental, Judicial y Agraria para su información y demás.

ARTICULO NOVENO: Correr traslado de la presente Resolución al Grupo de Seguimiento Ambiental para lo de su competencia.

ARTICULO DÉCIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

13/8/2010

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyecto: Roberto Suarez *rs*
Aprobó: Ellumat Maza S. *jm*